GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25/19, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" ID N° 357.777.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Equipos Médicos " ID N° 357.777, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 18 de setiembre de 2019 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 27/19, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.
Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-530-10-03-99.-

Presentaron oferta

- PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1
- DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9
- SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas	PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1	DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9	SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7
a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (En forma de Declaración Jurada).**	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Otros documentos.			
Copia de Contratos o facturaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

La firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presentó, y según lo establecido en la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presentó, y según lo establecido en la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presentó, y según lo establecido en la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales,

presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS, SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 147/19, de fecha 16 de octubre del corriente año, a la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, copia de contrato o facturaciones año 2016, 2017 y 2018 y Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Equipos Médicos" ID N° 357.777, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 147/19, de fecha 16 de octubre, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha comunicado por Nota N° 148/19, de fecha 16 de octubre del corriente año, a la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, que hemos encontrado error aritmético en su oferta, según carta de oferta la suma de guaraníes veintisiete millones novecientos mil (Gs. 27.900.000), debiendo ser la suma de guaraníes veintiocho millones trescientos setenta y ocho mil (Gs. 28.378.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Equipos Médicos" ID N° 357.777, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, ha contestado en tiempo y forma aceptando el error aritmético de la oferta.

EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.

La firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, presentó oferta el Ítem N° 2, el precio es razonable, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9, presentó oferta en los Ítems N° 15, 16, 17 y el Ítem N° 18, los precios son razonable, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, presentó oferta en los Ítems N° 9, 19 y el Ítem N° 20, los precio son razonables, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1	DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9	SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9 y SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1, DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9 y SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, los precios ofertados están dentro de los precios referenciales elaborado por Unidad operativa de contrataciones, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tienen experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptada dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". Y el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dice, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

La Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 16/2019 "Adquisición de Equipos Médicos" ID N° 357.777 de la siguiente manera:

A la firma PRAXAIR S.R.L RUC N° 80038118-1:
El Ítem N° 2, Tubo de oxigeno portátil, la suma de guaraníes cuatro millones quinientos veinte mil (Gs. 4.520.000).-

A la firma SIEGEN S.A. RUC N° 80037885-7:
El Ítem N° 9, Muletas, la suma de guaraníes cuatrocientos setenta y ocho mil (Gs. 478.000).-
El Ítem N° 19, Camilla para tratamiento fisioterapia, la suma de guaraníes un millón setecientos mil (Gs. 1.700.000).-
El Ítem N° 20 Analizador de composición del cuerpo, la suma de guaraníes veintiséis millones doscientos mil (Gs. 26.200.000).-
Monto total asciende a la suma de guaraníes veintiocho millones trescientos setenta y ocho mil (Gs. 28.378.000).-

A la firma DENTAL GUARANI S.A. RUC N° 80025640-9:
El Ítem N° 15, Equipo quita Sarro, la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs.1500.000).-
El Ítem N° 16, Turbina odontológica, la suma de guaraníes novecientos cincuenta mil (Gs. 950.000).-
El Ítem N° 17, Micro motor y contrangulo, la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000).-
El Ítem N° 18, Lámpara de luz halógena, la suma de guaraníes un millón trescientos mil (Gs.1.300.000).-
Monto total asciende a la suma de guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 4.750.000); y

Declarar desierta los siguientes Ítems:

ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien
1	42192207-005	Camilla para primeros auxilios
3	42242302-090	Férulas para inmovilización
4	60105915-9999	Maniquí torso adulto para practica de RCP
5	42271708-001	Mascarilla para RCP
6	42192210-001	Silla de rueda
7	42182604-001	Linterna para Examen Medico
8	41115321-9999	Detector de Vena Infrarrojo
10	42295305-001	Torniquete
11	42294203-001	Lentes de protección ocular

12	42192207-002	Camilla de emergencia plegables
13	39101602-008	Lámpara de procedimiento medico
14	42151902-9999	Equipos de Profilaxis Dental
21	41111604-9999	Cinta Antropométrica
22	41111502-001	Balanza para alimentos

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 17 de octubre de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro